

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, su fuera por falta leve; diez, si por falta grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquella.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.

19100 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncia provisión por concurso de méritos de la vacante de Secretario de la Junta de Detasas de la provincia de León, con residencia en León.*

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, aprobado por Decreto 2681/1974 de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos la vacante de destino que a continuación se detalla:

a) Denominación: Secretario de la Junta de Detasas de la provincia de León, con residencia en León.

b) Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo. De estar en situación distinta deberá solicitarse u obtener, si procede, el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda. Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas y órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y, en caso de igualdad de puntuación, decidirán los trienios reconocidos, y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Inspector del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas transferidas al de Transportes y Comunicaciones. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a 12 puntos por la eficacia demostrada en su actual y anterior destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por falta grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquella.

Madrid, 16 de junio de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

19101 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 11 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Pino», de Las Palmas de Gran Canaria.

Terminada la actuación del Tribunal central para la selección del facultativo que aspiraba a la plaza de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DEL PINO»,
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Hematología-Hemoterapia

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

19102 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anula en parte la convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos del Departamento de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social en Madrid.*

Por resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) se declararon vacantes y se convocó concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos del Departamento de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social en Madrid.

Modificada la plantilla de la citada Institución en el sentido de suprimir las plazas de:

- Micrométodos: Una Jefatura de Sección.
- Esteroides: Una Jefatura de Sección.
- Hematología: Una Jefatura de Sección.
- Laboratorio de Urgencia: Una Jefatura de Sección.

Que figuraban incluidas entre las vacantes que se convocaron, procede la rectificación de la convocatoria, anulándolas de la misma.

En consecuencia, a los Facultativos que hubieran solicitado alguna de estas vacantes les será devuelto el importe del recibo de abono de derechos de concurso, pudiendo los interesados retirar de esta Delegación General la documentación presentada.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

19103 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el turno libre de la oposición convocada por Orden de 1 de julio de 1977 para plazas del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales de Asistencia Pública.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1978, página 12253, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados número 17, donde dice: «María del Carmen Puente Nuñez», debe decir: «María del Carmen de la Puente Nuñez».